CD N°41/2015 "PROVISION DE PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL PARA NIVEL CENTRAL"

ID N° 291.757

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 201/2015 – BENITO ROJAS

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 460 de fecha 03 de Junio de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **BENITO ROJAS;** domiciliada en la Calle Independencia Nacional y Comuneros, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Benito Rojas.** Con Cédula de Identidad N° 1.557.259, en su carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **PROVISION DE PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL PARA NIVEL CENTRAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.A. N° 397 de fecha 25 de Mayo de 2016, la Dirección Administrativa, solicita extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2016 de diversos procesos Licitatorios atendiendo que no fueron ejecutados en su totalidad.

Por Dictamen A.J. DGOC N° 164 de fecha 02 de Junio de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección Administrativa; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGOC N° 460 de fecha 03 de Junio de 2016, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato N° **201/2015** con la firma **BENITO ROJAS**, en el marco de la **Contratación Directa N° 41/2015, "PROVISION DE PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL PARA NIVEL CENTRAL"**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de Diciembre del 2.016.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia a través de una Declaración Jurada o Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **hasta el 31 de Diciembre del 2016.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio de 2016.

Sr. Benito Rojas
CONTRATISTA

Agencia de Diarios y Revistas
Benito Rojas

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE